

Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, a través de la plataforma WebEx.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2021.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muy buenas tarde a todos y a todas, gracias por acompañarnos, siendo las 19 horas con 7 minutos del lunes 24 de mayo de 2021, damos inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, por lo que le pediré en primer lugar al Secretario Técnico de esta comisión, que con fundamento en el artículo 19, numera dos del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

Y buenas tardes a todas y todos.

Tratándose de una sesión virtual, pasaré lista en primer lugar, de los consejeros.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Muy buenas tardes, presente.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Buenas tardes, presente.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Y consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Le informo que está la totalidad de miembros con voto de esta comisión y ahora procederé a pasar lista de los partidos políticos.

Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

PRD.

Representante del PRD: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

PT.

Representante del PT: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Buenas tardes a todos y a todas.

Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Buenas tardes.

Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes a todas y a todos.

Presente.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

MORENA.

Encuentro Solidario.

Representante del Partido Encuentro Solidario: Buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Redes Sociales Progresistas.

Representante del Partido Redes Sociales Progresistas: Presente, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Fuerza por México.

Representante del Partido Fuerza por México: Presente maestro, buenas tardes.

Mtro. Patricio Ballados: Buenas tardes.

Le informo que tenemos la presencia inicial de nueve partidos, Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Derivado que existe el quórum legal para sesionar, damos inicio a esta sesión y le pido al señor Secretario que ponga a consideración de las y los integrantes de esta comisión el orden del día propuesto para esta sesión.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

El orden del día se propone constar de dos puntos, el primero es la Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de resolución del Consejo General de este Instituto, por el que se presenta el procedimiento llevado a cabo respecto de

la revisión de los supuestos de formato tres de tres contra la violencia, los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, las queja o denuncias presentadas por el probable incumplimiento de alguno de los supuestos referidos en la medida tres de tres contra la violencia, así como el dictamen por el que se propone la cancelación de diversas candidaturas o la no afectación de las mismas.

Y en segundo lugar, la Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, en la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión para el proceso electoral 2021.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Está a su consideración el orden del día.

Me pidió el uso de la voz el representante del PRI, Gerardo Triana.

Representante del PRI: Gracias, consejera Presidenta.

Con respetuosa estimación me dirijo a las consejeras y consejeros de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación para decir lo siguiente en este punto: en el Partido Revolucionario Institucional hemos realizado el anteproyecto listado en el orden del día de esta sesión como punto segundo...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...en el Partido Revolucionario Institucional hemos revisado acuciosamente el anteproyecto enlistado en el orden del día de esta sesión como punto segundo. Encontramos que si bien se trata de una loable intención, estamos a pocos días de la jornada electoral del domingo 6 de junio y consideramos que no es oportuno tocar en este momento este tema.

Independientemente de la discusión del día de hoy, se habría que tener una discusión posterior en la sesión correspondiente del Consejo General; en caso de aprobarse ese proyecto seguiría a dicha aprobación, hipotéticamente, un periodo de tiempo para quienes inconformes con el mismo interpusieran la correspondiente impugnación.

Aunado a esto, el trámite administrativo propio de sus diversos momentos e instancias, como pudiera ser la comparecencia de diversos interesados y el propio periodo de sustanciación del mismo.

Si bien el acto de aplicación se surte hasta el momento de la asignación de diputados de representación proporcional, lo que se acordaría estaría causando estado previos escasos días a la jornada electiva que estamos registrando.

Además de esto, desde nuestra perspectiva hay algunas imprecisiones que deben de ser materia de un mayor análisis, de un estudio más amplio, y de una generosa discusión.

Por todo esto, consideramos que no es el momento oportuno para discutir lo que se nos propone en el punto segundo y solicitaríamos, con todo el respeto que merecen los integrantes de estas Comisiones Unidas, que dicho punto sea retirado del orden del día para ser discutido en una sesión posterior, sin que esto signifique, desde luego, una posición en contrario, porque como lo hemos **(Falla de Transmisión)** en diversos foros y espacios, el PRI ve con simpatía todo lo que favorezca a las acciones afirmativas.

Pero lo que en esta ocasión estamos solicitando reverentemente, es que este punto no se discutiera hoy sino que sea motivo de una discusión en un evento posterior.

Esa es nuestra intervención por el momento.

Es cuanto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias.

En el chat me solicitó el uso de la voz Ildfonso Castelar, representante del PT.

Adelante.

Representante del PT: Gracias, Consejera Presidenta.

(Falla de Transmisión) consejera Claudia Zavala de Comisiones.

Básicamente en este punto del orden del día, que es la aprobación del mismo, solicitar, en los mismos términos que acaba de hacer la representación del Partido Revolucionario Institucional, el retiro del punto 2 del orden del día, toda vez que, como bien lo referenció y ya no quiero hacer una repetición de todos los argumentos expresados por el representante como siempre tan cuidadoso en sus expresiones el compañero del PRI, el retiro de este punto del orden del día derivado de la delicada trascendencia de este punto que, como lo hemos visto, a pocos días de la jornada electoral implicaría muchos riesgos y, sobre todo, una falta de certidumbre para todos los actores políticos.

En ese sentido y sin redundar más, ojalá pueda retirarse este punto que ha solicitado la representación del PRI y que en este momento el Partido del Trabajo secunda la propuesta.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, señor representante.

¿Alguien más, en este, en la discusión, digamos, del orden del día propuesto para esta sesión?

Representante de Partido Encuentro Solidario: Sí, yo, Presidenta, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Ay, si me permites Ernesto un segundo.

Me había solicitado Claudia Huicochea representante del PRD, el uso de la voz por el chat, no la había visto, y luego te doy la palabra.

Representante de Partido Encuentro Solidario: Con gusto, Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Representante del PRD: Muchas gracias.

Buenas tardes otra vez a todos.

Únicamente para sumarme a la petición de los dos partidos políticos, de los dos representantes de los partidos políticos que me antecedieron en la voz, en razón de igualmente considerar que se necesita un estudio más profundo del

documento; y a su vez, en razón de la reunión que se tuvo ayer creemos que no es oportuno que en este momento se discuta...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...un estudio más profundo del documento, y a su vez en razón de la reunión que se tuvo ayer, creemos que no es oportuno que en este momento de discuta ese punto.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Ernesto Guerra, por favor.

Representante del Partido Político Encuentro Solidario: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes. Perdón por no prender el video, pero aquí en el INE a veces está mala la señal.

Sí, buenas tardes.

En efecto, derivado de una reunión que se tuvo, habíamos solicitado se pudiera bajar este punto del orden del día, en virtud de haber varias situaciones explicadas y comentadas ampliamente, que no tiene ninguna razón comentarlas aquí.

Se había solicitado bajarlo para su posterior plática en otro momento procesal oportuno. Entonces, nos sumaríamos, por supuesto, a esta situación de solicitarle tenga a bien bajar el orden, este punto del orden del día y dejarlo para otro momento procesal.

Sería cuando, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, señor representante.

El representante del Verde, Fernando Garibay, por favor.

Representante del PVEM: Gracias, buenas tardes.

También para sumarme a la petición de bajar el punto 2.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

No tengo a nadie más anotado para hacer uso de la voz.

Sí, Rubén Darío, por favor.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, consejera. Buenas tardes.

En el mismo sentido que todos mis compañeros de los demás partidos, solicitar que se baje el punto.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Sí, Álvaro Malvárez, por favor.

Representante del PAN: Gracias, Presidenta.

Igual, de la misma manera, para manifestar la posición del Partido Acción Nacional, en relación al acompañamiento que hacemos sobre la petición que han planteado los que me antecedieron en el uso de la voz, y solicitarle se pueda considerar el retiro del asunto enlistado en el orden del día como 2, referente a los lineamientos.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

No veo a nadie más, no sé si alguien más quiera hacer uso de la voz.

Bueno, si nadie más, yo tomaría el uso de la voz para manifestar que no estoy de acuerdo con que se retire este punto del orden del día.

Desafortunadamente no pude estar conectada por problemas de red todo el tiempo, escuché algunos de los argumentos que con el mismo respeto tampoco comparto, no comparto que se modifique ninguna de las reglas para asignación de diputaciones, tampoco comparto que se afecte la votación y la asignación de las curules ni que haya un fraude al voto popular, como ayer se decía, se asignan exactamente las mismas curules a los mismos partidos políticos, se respeta en todo caso la votación que obtuvo cada uno de los partidos políticos, además es un mecanismo que no es nuevo, en 24 entidades federativas por ley o por acuerdo del Consejo General, ya se cuenta con estos mecanismos compensatorios o con una acción afirmativa para garantizar la integración de distintos órganos, y en este caso estoy hablando solo de los congresos locales.

El planteamiento es que se comienza por el último asignado, manteniendo el orden de prelación también que ordena la ley.

Creo que en este sentido es clara la diferencia de la reforma de 2014, paridad en las postulaciones, a la de 2019, paridad en la integración y ésta es la *ratio essendi* de esa justamente de toda esa reforma que se publicó el 6 de junio y que modificó nueve artículos de nuestra Constitución.

Además me parece que parte de una interpretación garantista pro persona del artículo 1º, 41 y 54.

Por otra parte, también cumplimos así distintas obligaciones internacionales que ha asumido el estado mexicano, específicamente las establecidas en el artículo 7, inciso b) de la CEDAW, donde se dispone la obligación de establecer medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a participar en la formulación de las políticas públicas...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país, garantizando en igualdad de condiciones con los hombre el derecho en participar en la formulación de las políticas públicas o por otro lado ya también hay criterios de la Sala Superior en el caso de Coahuila, en la integración de este órgano, donde se modificó el orden de la lista justamente para compensar e integrar paritariamente este órgano, creo que tampoco es una novedad para nadie de nosotros, tampoco comparto que sea tarde, puesto que como ya se dijo la asignación y así dice el marco electoral, se realiza hasta, o tiene como fecha límite el 23 de agosto, es decir, a tres meses de que eso suceda, además de que se anunció este tipo de medidas desde el 19 de marzo que distintas compañera que ahora estamos en estas Comisiones Unidas también avalaron con su intervención el Consejo General, y por supuesto además es antes todavía del día de la jornada electoral con un dato muy importante, los partidos políticos dicen que se afecta y luego con todo respeto no entiendo qué se afecta, la obligación de los partidos está en la ley de registrar una lista con sus fórmulas, bajo el principio de representación popular de forma paritaria y alternada.

De manera tal que tenían que haber cumplido con esta obligación y este mecanismo de compensación y ya también lo dijo la Sala Superior pues no llegó tarde porque en el momento de Coahuila, incluso se hizo después de la elección cuando ya se está viendo resultados y entonces sabía que no se estaba integrando paritariamente el congreso de esa entidad.

También me parece que aquí tampoco se desconoce el sentido del voto, porque el sentido del voto en mayoría relativa es para una persona en concreto o para una fórmula y en representación proporcional se vota, digamos con esa misma elección del voto por una lista registrada por el partido político de manera tal que se estarían asignando estas jurules a personas pertenecientes a esta misma lista, registrada por el propio partido y por tanto las jurules estarían integradas por personas del propio partido político.

Es decir, se respeta la asignación de jurules se respeta el voto que cada uno de los partidos políticos obtuvo, también me parece que la amplia discusión de ayer pues arroja este tema de que no es el momento oportuno y se puede incidir en la certeza y bueno, aquí me parece importante decir que en nuestro país las reformas que inciden en el avance de los derechos de las mujeres se dan cada 20 años, la del voto menos residentes 53, la de guardar en la ley 74, en la de cuota como acciones afirmativas en 1993 y la de paridad total en 2014.

Hoy que por fin nuestro legislativo, digamos, recorre un poco más de prisa y tenemos la de paridad total en 2018, pues es un argumento que ha habido en tantas ocasiones que de verdad qué buen documento, nos parece encomiable, que noble propuesta, pero pues que esperen las mujeres porque hoy no es el momento oportuno.

Yo respeto por supuesto, el posicionamiento que han hecho los representantes de los partidos políticos pero pues desafortunadamente no lo comparto, no lo comparto porque no comparto las razones de fondo que se sustenta esta determinación.

El justo, el día 19 de marzo que aprobamos el tema de las subrepresentación, yo puse ese día sobre la mesa justamente la necesidad de tener estos mecanismos para garantizar la integración paritaria de los órganos, era marzo, sí, no habían iniciado las campañas, de cualquier forma, dado los plazos que acaba de señalar el representante del PRI, pues quizá tampoco derivado de ir a Consejo General y después ir a la impugnación y después tener entonces, digamos, ya el criterio claro de si sí va a aplicar o no, o esta modificación, en su caso, o revocación, pues creo que los plazos operan de la misma manera en este punto, así que pues quizá obviamente ayer debido a esta de conexión no pude expresar mis argumentos y estaba más con la idea de escuchar cuáles son las inquietudes y cuáles a juicio de las representaciones de los partidos eran las afectaciones al sistema electoral, el fraude al voto y un largo, etcétera, que escuché en la parte que tome ayer, pero que pues desde mi convicción personal, mi análisis del caso, mi revisión jurídica del tema, parece claro que se puede perfectamente aprobar estos lineamientos.

El INE se estaría quedando...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...del tema, me parece claro que se puede perfectamente aprobar estos lineamientos, que el INE se estaría quedando (...) si 24 entidades federativas ya tienen estos lineamientos para la integración porque, bueno, claramente no estamos llegando a tiempo a garantizar una integración paritaria del Congreso de la Unión, empezando por la Cámara de Diputados y Diputadas.

Y lo digo así de claro porque esto también puede ser un retroceso, paridad en las postulaciones no implica paridad en la integración, y es aquí donde no se está cumpliendo la esencia de la reforma constitucional y además me parece muy claro que en este sentido, pues esta aplicación solamente se modificará respecto a la persona que integra una lista, no respecto a la votación de un partido político, no respecto a las curules que le corresponden para asignarse vía representación proporcional y que en este sentido la, perdón, pero supuesta afectación a los partidos políticos, desde mi punto de vista, no se concreta con estos lineamientos que lo único que hacen es hacer que un principio constitucional como el de paridad sea garantizado en la integración del Congreso de la Unión.

Por estas razones pues me permito disentir de estos posicionamientos de los partidos políticos y con el mismo respeto a mí me parece que no tendrían por qué retirarse del orden del día.

Muchas gracias por su atención.

Me pidió el uso de la voz Leticia Martínez, adelante, por favor.

C. Leticia Martínez: Gracias.

Buenas tardes a todas y todos.

Acompaño la exigencia que está planteando la consejera Carla Humphrey, es inadmisibile que este punto tan importante sea relegado a la discusión.

El anteproyecto de acuerdo sobre la aprobación de los lineamientos para garantizar el cumplimiento en principio de paridad de género en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas del Congreso de la Unión, para el proceso electoral 2020-2021, es urgente e indispensable ante la falta de legislación a nivel federal, para establecer reglas para la integración paritaria de la cámara, lo cual hace necesario y urgente emitir estos lineamientos para dar plena vigencia al mandato constitucional en comento.

Estos lineamientos tienen como objeto establecer las reglas para garantizar la integración paritaria de la Cámara de Diputadas y Diputados del H, Congreso de la Unión, para el proceso electoral 2020-2021.

No puede alguien estar en contra de ellos, basta recordarles el principio de paridad de género está en la Constitución, mismo que ha propiciado la modificación y desarrollo de diversas disposiciones legales y reglamentarias encaminadas a darle cumplimiento, con la finalidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Fue la reforma constitucional conocida como paridad en todo, aprobada en el mes de junio de 2019, y no consolidó formalmente el modelo paritario diseñado para alcanzar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los espacios de poder y de decisión pública, al establecer como objetivo claro de la reforma, el garantizar que todos los órganos del estado en todos los niveles, estén conformados de manera paritaria y que las mujeres participen en todos los espacios de poder y de decisión pública.

De esta manera, con la reforma constitucional del 2019, se concretó la obligación del estado mexicano para que todas las decisiones que emanen de los órganos estatales y que por consiguiente inciden de forma directa en la ciudadanía, participen hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

Es lamentable que algunos partidos políticos se opongan a algo establecido en la Carta Magna y en las leyes reglamentarias, es inadmisibles que a estas alturas siga prevaleciendo visiones machistas, patriarcales y retrogradadas.

El tema de la paridad, de la equidad y de igualdad sustantiva, son temas por los cuales desde hace muchos años hemos luchado los grupos sociales, la sociedad civil, las feministas, las mujeres de partido y las legisladoras.

Aunado a que es parte de las obligaciones asumidas por el estado mexicano en el ámbito nacional e internacional, el de proteger y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y lograr la participación plena de las mujeres en condiciones de igualdad en la vida política del país.

Basta recordar lo que marca el artículo 3º de la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

La CEDAW, que dispone que los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...de discriminación contra la mujer.

La CEDAW que dispone que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres en todas las esferas, y en particular en la política social, económica y cultural, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.

O en el artículo 7, inciso b) de la CEDAW, también dispone que los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas; ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

No cabe duda que acorde con el bloque de constitucionalidad, convencionalidad y la línea jurisprudencial que existe al respecto, válidamente se puede concluir que las autoridades electorales y los partidos políticos tienen la obligación de garantizar no solo la participación en condiciones de igualdad en las mujeres en todos los cargos de elección popular, sino también la de garantizar la integración paritaria en los órganos colegiados de elección popular para que las mujeres ejerzan todas las funciones públicas en todos los planos de gobierno y representación.

Esto es así, porque debemos tener presente que el principio de paridad de género no se agota en la etapa de registro de las candidaturas sino que siguiendo los precedentes constitucionales, convencionales y jurisprudenciales, trasciende la etapa de campañas electorales.

Y tal como lo ha sostenido la Sala Superior, puede ir más allá por medio de las asignaciones de representación proporcional; pues lo contrario implicaría no solo permitir que en ese periodo posterior a la jornada electoral se puedan cometer violaciones a la paridad, sino también hacer nugatorio el derecho humano de las mujeres a la dignidad material en el proceso a los cargos públicos.

Hago un llamado a todos los partidos políticos que se oponen a la discusión y aprobación de estos lineamientos a que respeten las leyes y a que cumplan con los compromisos de los cuales son parte; ni un paso atrás hacia los derechos de las mujeres, ni un paso atrás hacia la lucha por la igualdad, ni un paso atrás hacia un México más justo, equitativo e igualitario.

Es cuanto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, señora representante.

Antes de darle la palabra al consejero Espadas, le quería preguntar a Erika Crespo de la Red de Mujeres Progresistas, de Redes Sociales Progresistas, si solicitó la palabra o solo era para efectos de asistencia.

Mtro. Patricio Ballados: Quien solicitó la palabra...

Representante del Partido Redes Sociales Progresistas: Era para efectos de asistencia.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Perfecto, gracias.

El consejero Espadas, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Perdón consejera Humphrey, le pediría nada más a Mónica Villicaña que si nos ayuda apagando su micrófono para no viciar cuando no esté usando la voz.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Consejero espadas, adelante.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Gracias.

A ver, estamos discutiendo si se excluye o no del orden del día este punto, en ese sentido no abundaré en las razones por las que la propuesta que se hace es inconstitucional, pretende institucionalizar el fraude electoral y refleja un profundo desprecio sobre la condición de votados de los integrantes de la (Inaudible) plurinominales.

Me concreto a decir que se trata de una discusión extemporánea y fuera de lugar porque se trata de un asunto legislativo, en el mejor de los casos.

En consecuencia, solicito que se deje la discusión de fondo para el caso de que el punto permanezca en el orden del día, y por lo pronto decidamos si se incluye o se excluye como han propuesto varios partidos políticos.

Evidentemente yo aprobaré que se excluya este punto del orden del día.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Federico Dehesa Dávila, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Perdón, consejera.

Y ahora a Rosa María Cabrera, si nos ayuda también apagando su micrófono, por favor, cuando no esté usando la voz.

Muchas gracias.

Representante del Partido Redes Sociales Progresistas: Gracias.

Quiero expresar, de parte del Partido Redes Sociales Progresistas, que no estamos de acuerdo en la presentación y, en su caso, de la aprobación del anteproyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...que no estamos de acuerdo en la Presentación y, en su caso, de la aprobación del Anteproyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión.

Es cuanto, gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Ángel Ávila, por favor.

Si, gracias, consejera Humphrey.

Representante del PRD: Solamente para exponer lo que el Partido de la Revolución Democrática ha platicado con la propia Dirección Nacional del PRD, el presidente nacional Jesús Zambrano.

Ayer el Presidente Nacional Zambrano de mi partido fue enterado de la reunión que amablemente pudimos tener con las y los consejeros el día de ayer, una reunión muy amplia, una reunión en donde se discutió como decía el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, con mucha confianza, donde se escucharon los pros y los contras sobre incorporar este anteproyecto a la discusión de las Comisiones Unidas y ayer en presencia de distintas consejeras y consejeros, podría decir yo de una mayoría de consejeras y consejeros de los 11, por lo menos habría entre siete y ocho consejeras y consejeros del Consejo General del INE.

Se acordó que este punto del orden del día en la comisión no iba a ser abordado por los distintos debate, puntos de vista, cuestiones que tenían que ver sobre el procesamiento de esta propuesta sobre el tiempo sobre el cual se está queriendo incorporar, sobre si era mejor haberla discutido cuando se discutieron las reglas sobre la asignación de las plurinominales, sobre el propio consenso que se tiene que llevar a cabo entre los partidos y la propia autoridad electoral, sobre el tema del sufragio efectivo, sobre el tema de que los partidos políticos hemos cumplido con todas y cada uno de las condiciones de equidad para generar una contienda donde estén incorporadas en la igualdad sustantiva, donde hemos hecho el tema de los bloques de competitividad, el tema de incorporar o de empezar con tres, de cinco circunscripciones tres sean encausadas por mujeres y principalmente cuidar el tema de las acciones afirmativas, es decir, que no se veía clara la fórmula de cómo no pasar por encima de distintas acciones afirmativas que este propio Consejo General del INE ha impulsado.

Acciones afirmativas de discapacidad, de afromexicanos, de indígenas, etcétera, etcétera en la cual no fueran violentados los derechos de personas con discapacidad del sexo masculino en el sentido de querer incorporar forzosamente

una igualdad sustantiva violando algunos derechos ya adquiridos y sobre todo derechos de acciones afirmativas en todos los partidos, por lo menos el mío, hemos apoyado indistintamente, entonces yo quiero llamar a que sería un precedente muy grave que teniendo una reunión previa de trabajo con consejeras y consejeros y con los representantes de todas y todos los partidos y que se hayan tomado acuerdos en esas mesas de trabajo con los representantes, hoy, no se esté cumpliendo la palabra que ayer se nos otorgó a los representantes de los partidos por una mayoría de consejeras y de consejeros que escuchando las preocupaciones y muchos temas que estaban sueltos, entendimos que hoy se iban a cumplir, digamos, esas condiciones, por eso me preocupa que pudiera ser un mal precedente porque entonces de qué serviría entonces estar hoy unidos y discutir y debatir en tratar de encontrar puntos de vista, si al final de cuentas este tipo de decisiones debieran ser lo más consensadas posibles para al mismo tiempo fortalecer al propio árbitro electoral, fueran, no fueran tomadas en cuenta.

Es decir, estaríamos como en el entendido de que no tendría caso después que se nos convocara otro tipo de reuniones, pues porque finalmente los actores ahí tomados no se llevaran a la práctica.

Es cuanto.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Mónica Villicaña, por favor.

Representante del PAN: Buenas tardes a todas y a todos.

Soy de Promoción Política Mujer del PAN.

Solo quiero, muy brevemente expresar la posición de Promoción Política de la Mujer y en este caso estamos de acuerdo con la consejera Humphrey en que creo los más y las más interesadas en que se garantice la paridad, deberíamos de ser los partidos políticos, la impulsamos desde el congreso, apoyamos en el Senado y Cámara de Diputados que se aprobara la reforma de paridad, no veo porque hoy nos opondríamos a que...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...la impulsamos desde el Congreso, apoyamos en el Senado y la Cámara de Diputados, que se aprobara la reforma de paridad, no veo por qué hoy nos opondríamos a que se garantice esa paridad, que se lleve a los hechos.

Entonces, yo creo que aquí deberíamos asumir el compromiso de sí garantizar la paridad que es el derecho humano a la igualdad y la participación política se lleve a cabo.

De verdad creo que tenemos la obligación, todas y todos, de que se garantice el principio de paridad.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias.

No tengo a nadie más en el uso de la voz.

Si no..., consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas noches ya a todas y a todos.

Bueno, estamos en el orden del día y yo quiero decir, como lo dije ayer en la reunión, la reunión fue muy nutrida, es una reunión que solicitaron las representaciones de los partidos políticos, a efecto de dialogar sobre este punto.

Como lo comenté ayer, yo no le veo ningún problema a este punto de que pueda aplicarse, a mí me parece que el análisis de los sistemas, de los valores, de los principios de la Constitución, no debe llevar a materializarlos y materializarlos antes de que se lleven a cabo las elecciones, de que haya ganadores, que haya todas esas circunstancias que podrían generar una indebida apreciación respecto a lo que se pretende, y lo que se pretende hacer es valer los principios que se encuentran en la Constitución.

No obstante, pues yo soy respetuosa de las mayoría y lo que en esta comisión se llegara a determinar, si el punto de acuerdo no pasa para ser decidido en otra instancia, evidentemente yo, tendremos que votar y así como los órganos colegiados.

Y a mí me parece que es un tema válido que se puede impulsar, que el ajuste, estos ajustes tienen una razón válida en la Constitución, sobre la base del principio de paridad, pero al final pues es colegiado es el que decide y en esa medida acatamos lo que nuestro colegiado decida, como ayer se comentó, una

mayoría de los que estuvimos presentes se inclinó porque no es el momento para que pueda materializarse este acuerdo.

Respeto absolutamente los argumentos que se dieron, no los comparto, para mí mi visión constitucional es otra, pero en esa virtud pues yo también anuncio que no estaría de acuerdo en la posición, en la propuesta que se nos hace para que este tema no sea analizado en Consejo General.

Sería cuanto, Presidenta, gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Zavala.

¿Alguien más que desee participar?

La consejera Ravel, por favor.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Buenas noches a todos y a todas.

Bueno, al igual que el consejero Uuc-kib, si bien es cierto, considero que estamos en la discusión apenas y se va a someter a consideración este punto en el orden del día o no y no a la discusión de fondo, tengo la impresión de que es probable que no tengamos esa discusión de fondo, entonces, por eso voy a manifestar algunas cuestiones que quiero compartir porque tengo serias dudas de la interpretación que se hace respecto a la reforma constitucional de 2019.

La verdad es que yo recordaba que, efectivamente, la consejera Humphrey había dicho en una sesión de Consejo General, palabras más, palabras menos, ahora toca trabajar para tener unos lineamientos para la integración paritaria en la Cámara de Diputados y Diputadas.

Y desde ese momento yo manifesté mi inquietud porque decía: “yo no advierto que eso se desprenda de la reforma constitucional, por lo menos no de manera expresa”.

Entonces, después de eso se interpretó en la discusión que podría ser realmente eso la *ratio essendi* de la reforma, podría ser el espíritu de lo que se está buscando con esta reforma.

Creo que se puede entender así, pero entonces, si se entiende así, esta medida es una acción afirmativa y a diferencia de lo que hicimos con las gubernaturas, no es una interpretación directa de un mandato constitucional que se dejó de legislar.

Entonces, yo veo ahí una clara diferencia.

La verdad es que estuve revisando de nueva cuenta, la reforma constitucional de 2019 y yo no advierto esa obligatoriedad de observar la paridad de la integración, en este caso la Cámara de Diputados y Diputadas...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

...la reforma constitucional de 2019, y yo no advierto esa obligatoriedad de observancia en la paridad de la integración, en este caso la Cámara de Diputados y Diputadas.

El proyecto cita, por ejemplo, al artículo 105, Fracción I a la Constitución, que a todas luces es inaplicable para buscar la integración paritaria de la Cámara de Diputados y Diputadas.

A mí me parece que la reforma constitucional de 2019 tuvo la pretensión de una mayor participación de las mujeres en el ámbito político y electoral, teniendo como mínimo un plano paritario en todas las postulaciones de las candidaturas, y en ese sentido, los partidos políticos se encuentran obligados a observar **(Falla de Transmisión)** paridad de género en sus candidaturas, y hasta ahí veo yo la interpretación expresa de esta reforma.

No advierto yo, en verdad, una exigencia en integración paritaria, aunque sí una **(Falla de Transmisión)** de que la paridad de género trascienda a la postulación.

Por esos motivos, también usando varios criterios jurisdiccionales **(Falla de Transmisión)** uso al respecto, pondré por ejemplo, el SUP-REP1368-2018 de la Sala Regional Guadalajara, en la que pretendía establecer una regla de ajuste en las listas de representación proporcional como una acción afirmativa, y la Sala Superior la derogó dado que se implementaron medidas con base en el principio de progresividad adicionales, tendientes a la integración paritaria al Órgano Legislativo Local en forma inexacta al no estar justificado conforme al marco normativo aplicable.

Además, también señaló que la medida compensatoria generada por el criterio de la sala responsable no generó un equilibrio en la vigencia de los principios, pues afectó la vigencia al principio democrático, el de auto organización partidista, de certeza o seguridad jurídica y el derecho político electoral a ser votado del recurrente.

Vi también un criterio de la Sala Guadalajara, el JRC-25-2020, en donde en ese caso la mayoría se pronunció a favor de mantener una integración con más hombres que mujeres, 21 hombres y 19 mujeres, con la base de que esto sí seguía observando el tema de paridad.

En el SUP-REP-1933-2018, la Sala Superior fue muy contundente en el criterio de oportunidad para tomar medidas de esta índole.

Posteriormente, también en el SUP-REP-1453-2018 la Sala determinó que la Sala Regional no justificó la implementación de una regla adicional en alguna circunstancia específica de hecho de derecho que pretendiera atender cómo lo

sería la identificación a situación extraordinaria que deriva de una práctica discriminatoria para justificar la implementación del ajuste a la vista de regidurías de representación proporcional.

Más allá de eso que varios de estos criterios son previos a la reforma de 2019, también estuve revisando lo que hicieron en los Organismos Públicos Locales Electorales, y encuentro una constante, en la mayor parte de ellos existe legislación que obliga a tener integraciones paritarias en los ayuntamientos y en los congresos.

Pero adicionalmente a eso, los acuerdos y lineamientos que han emitido los Organismos Públicos Locales Electorales para este proceso electoral, lo hicieron a finales del año pasado, con excepción de un caso que ése sí fue considerablemente reciente, el de Hidalgo, que los emitió el 23 de marzo de 2021; digamos que ése es el caso más reciente.

Por ese motivo también yo creo que, en su momento, si hubiéramos querido hacer una interpretación distinta, dado que yo sí advierto que en este caso estaríamos poniendo una especie de acción afirmativa, lo debimos haber puesto con antelación.

Yo, en verdad, para mí soy consistente con el criterio que sostuve cuando establecimos las reglas de paridad en las gubernaturas, porque algo que yo decía es, lo que nos está obligando la reforma constitucional de 2019 es a tener paridad en las postulaciones para todos los cargos de elección popular no para las integraciones.

Por eso yo acompañé que por lo menos siete de las 15 gubernaturas fueran para mujeres, y por eso me parecía que no era necesario que todas las gubernaturas que se van a renovar en este momento fueran para mujeres las candidaturas, porque no teníamos que garantizar todavía una integración paritaria, y bueno, la mayor parte del Consejo General me acompañó en esa interpretación, incluso llegó a la Sala Superior, y la Sala Superior lo que dijo fue que por lo menos, no, es más, no dijo que por lo menos, dijo siete, porque ellos pusieron un techo a diferencia nuestra, que siete de las 15 gubernaturas, postulaciones para las gubernaturas fueran para mujeres.

Entonces, me parece que también están dando esta interpretación de paridad en las postulaciones y no en las integraciones.

Yo en verdad creo que sí es un tema que tenemos que explorar, que es un tema también en donde debemos de pensar ya para trascender, para lograr...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...y no en las integraciones.

Yo en verdad creo que sí es un tema que tenemos que explorar, que es un tema también en donde debemos de pensar ya para trascender, para lograr la finalidad última de la paridad de género, pero que yo no advierto de manera expresa de la reforma constitucional y por lo tanto creo que, en este momento no podría acompañar que emitamos unos lineamientos de esa índole y en concordancia con la reunión que tuvimos con las representaciones de los partidos políticos, acompañaré que se retire el punto del orden del día, sin que esto implique que no se siga analizando y que se pueda, en su caso, pensar en establecer estas reglas para un proceso electoral futuro.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

No tengo anotado a nadie, pero si me lo permite consejera Ravel, me gustaría hacerle una pregunta, si me la acepta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Claro, por supuesto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

El 19 de marzo en Consejo General, que se platicó este tema, usted señaló que compartía que analicemos, en su caso, emitir unos lineamientos sobre algo que nos garantice una integración paritaria porque ciertamente algo que se ha referido en muchas ocasiones es que las postulaciones paritarias no garantizan integraciones paritarias y creo que es el paso que quizá debemos dar.

Estaba, a lo mejor de ahí derivó mi confusión, esperando ver expresamente que esta reforma de paridad transversal lo dijera, pero en efecto no lo dice, pero sí es algo que podemos desprender como la *ratio essendi* de esta reforma.

Entonces, por supuesto, estoy de vuelta que lo discutamos en un futuro próximo para ver cómo podemos arreglar esta problemática y no tengamos, evitar que tengamos retrocesos indeseables en la participación política de las mujeres y me refiero a la participación política efectiva, es decir, ya en la garantía de que estén los cargos de poder, en los cargos de poder ejerciendo esos puestos.

¿Qué ha cambiado, digamos, de marzo a ahora?, entiendo que un argumento es el tiempo, en marzo sí estábamos a tiempo todavía para, digo, usted dijo que la última que se aprobó fue la de Hidalgo en marzo, me parece, de este año, qué cambia, ¿no?, en esta idea de estar abierta a la discusión de unos lineamientos para garantizarlos.

Otra cosa es discutirlos y no estar de acuerdo con algún mecanismo e intentar, por ejemplo, salvaguardar las acciones afirmativas y por tanto, a lo mejor hacer algún ajuste, etcétera, pero aquí de plano se lleva incluso la discusión en un cuerpo colegiado, porque además la reunión de ayer la convocaron o la pidieron los partidos políticos, no nos la pidieron a nadie digamos, que integrara esta comisión, sino directamente a la Presidencia de este Instituto y ya estaba convocada a esta sesión con estos dos puntos del orden del día.

Entonces, pues ese acuerdo de retirarlo, pues digamos, así se convocó a una comisión y hay formas de resolverlo, por supuesto, pero pues entonces se tiene que votar, en su caso, para resolver.

Entonces, yo le preguntaría, ¿qué es lo que a su juicio ha cambiado y que ahora ya no la haga acompañar una determinación de cuando menos analizar estos lineamientos.

Gracias.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Yo le respondería que absolutamente nada, lo que yo dije en esa sesión del Consejo General es justamente lo que estoy sosteniendo en este momento, que sigamos analizando y explorando la posibilidad de si en su caso se puede llegar a concretar unos lineamientos, unos criterios para que exista una integración paritaria, pero después de eso no se dio ninguna discusión.

A nosotros se nos circuló un proyecto del cual he mandado varias observaciones porque vertía algunas deficiencias considerables, se nos circuló el viernes apenas y yo creo que este tipo de temas se tiene que procesar con tiempo, se tienen que hacer reuniones de trabajo.

La verdad es que el tema, por ejemplo, de la paridad de las gubernaturas fue un tema que se estuvo revisando desde diciembre de 2019, son temas que requieren de un análisis muy preciso.

Yo ahorita mencioné algunos criterios jurisdiccionales que me parece que son un tanto contradictorios con el que usted mencionó en su intervención respecto a Coahuila.

Entonces, de verdad, necesitamos hacer una recopilación de todo lo que tenemos y ver si efectivamente, tenemos nosotros la potestad para, en ese momento, emitir unos lineamientos. Yo creo que eso lo tenemos que seguir discutiendo.

Y a mí me parece que lo que he dicho ahora en mi intervención es francamente consistente con lo que dije yo en esa sesión de Consejo General, de hecho, también volví a repetir que mi postura no implicaba que se cerrara a la discusión,

tenemos que estarlo discutiendo y tenemos que estarlo revisando para ver si es factible que esto se pueda concretar para un proceso...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

...no implicaba que se cerraba a la discusión, tenemos que estarlo discutiendo y tenemos que estarlo revisando para ver si es factible que esto se pueda concretar para un proceso electoral futuro, para éste no tuvimos la discusión, yo tengo muchas dudas al respecto, como lo dije en esta sesión, como lo dije también en la sesión de ahora, no advierto yo realmente que tengamos un mandato expreso, para mí un mandato expreso nos da pauta para que hagamos algo parecido a lo que hicimos en la paridad de las gubernaturas, pero cuando vemos nada más a lo mejor una intensión, la *ratio decidendi* el espíritu no creo que nos dé para hacer lineamientos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidenta.

Y buenas noches a todas las personas.

A ver, me parece que este asunto que está listado en el segundo punto del orden del día, es obviamente de trascendental importancia, el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en integración de la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión para el proceso electoral 2020-2021, pero creo también que sí tenemos que atender al elemento de la oportunidad.

Yo también coincido en que se tienen que emitir unos lineamientos que se tendrían que verificar, no solamente la paridad en la candidaturas, sino también en el acceso a los cargos de elección popular, pero creo que se tuvo que haber hecho de una manera muchísimo, con más antelación para también hacerlo de alguna forma conforme con las otras acciones que también se están instrumentando por el propio Instituto Nacional Electoral.

Entonces, yo creo que si esto lo hubiéramos sacado antes pues podría haber sido una gran decisión para poderlo hacer con mucho tiempo, estarla discutiendo y seguirlo platicando con los partidos políticos también, pero también entre nosotros mismos, porque realmente hasta el día de ayer fue cuando nos sentamos a platicar este tipo de circunstancias y cómo lo estamos viendo cada uno de nosotros.

Creo que, primero hay que dejar varias cosas en claro, que, creo que las personas que integramos en el Consejo General, sí tenemos un compromiso con las mujeres, pero una cosa es tener el compromiso con las mujeres y otra es actuar de manera oportuna o haciendo las cosas con cierta metodología para que las cosas lleguen a un buen puerto. Entonces, también por eso lo aclaro.

Y segundo lugar, digo que mi preocupación fundamental es cómo vamos a hacer para que entonces este acuerdo, lo que se propone se pueda también pues ser conforme y que no se contraponga con las acciones afirmativas que nosotros hemos estado tomando en relación con distintos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ordenamos que los partidos políticos se escribiera en sus primeros 10 lugares de las listas de representación proporcional, personas de la comunidad migrante, indígenas, personas con discapacidad a la diversidad sexual la afromexicanas, una serie de acciones y tendríamos que primero ver que eso no se contraponga, pero también la cuestión del tiempo, estamos a menos de 12 días de la jornada electoral y creo que las reglas tendrían que haber quedado muy claras en relación con lo que se iba a hacer, para que todos los partidos políticos estuvieran en esa situación de certeza.

Y sí, es cierto que la Sala Superior ha propiciado que muchas veces acciones que se toman para poder compensar los pocos triunfos que se lleguen a tener de mayoría relativa por parte de las mujeres, se compensen con la representación proporcional, es también claro que no se ha dicho que tiene que ser de una manera oportuna y también lo que no sé si está aquí, pues son los casos, por ejemplo del Estado de México entre otras entidades federativas que son tres, donde en el 2015 la Sala Superior dijo: pues sí, mi intención es muy buena pero esto se debió de haber llevado a cabo con cierta antelación para que se aplicara esta medida.

Entonces, yo iría en contra de que se mantenga este asunto en el orden del día.

Sería cuanto, gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

No tengo a nadie más anotado en el uso de la voz.

Bueno, si no hay nadie más entonces le pediría al Secretario Técnico de la Comisión que ponga a votación el orden del día, en el entendido de que al ser dos puntos pues se vote cada uno por separado y entonces pues...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...a votación el orden del día, en el entendido de que al ser dos puntos pues se vote cada uno por separado, y entonces aquellos que consigan la aprobación de las y los integrantes de esta comisión pues entonces se discuta en la sesión que se ha convocado para este día.

Mtro. Patricio Ballados: Por supuesto, doctor Humphrey.

Consulto respecto al primer punto del orden del día si se incluye... en el primer punto de la propuesta de orden del día si se incluye en el orden del día.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Perdón, aclaración.

Por distintas razones no tengo a la mano el orden del día, ¿cuál es el contenido de este punto?

Mtro. Patricio Ballados: Es el informe de la revisión de 3 de 3, consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: Correcto, gracias.

Mtro. Patricio Ballados: De nada.

Consulto si se incluye, consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor,

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Si se incluye qué, perdón maestro Patricio.

Mtro. Patricio Ballados: El primer punto del orden del día, consejera, vamos a votar cada uno de los dos puntos del orden del día la inclusión o no.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí, entonces, es el de 3 de 3, a favor.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, gracias.

Consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias a todas y a todos.

Le informo que se incluye en el orden del día el punto 1 de la propuesta.

Ahora, consulto si se incluye en el orden del día propuesto, lo que viene como el punto 2.

Entonces, si están de acuerdo con su inclusión, por favor manifestarlo en la votación.

Consejera De La Cruz, está de acuerdo en que se incluya la propuesta del punto 2.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: En contra.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Bien Presidenta, no se incluye la propuesta del punto 2 por cinco votos, y los votos en contra de las consejeras Zavala y Humphrey, con lo cual el orden del día incluye un único punto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias señor Secretario.

Le solicito dar cuenta con el primer punto del orden del día o el único punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

El punto único del orden del día se refiere al anteproyecto de resolución del Consejo General de este Instituto por la que se presenta el procedimiento llevado a cabo respecto de la revisión de los supuestos del formato 3 de 3 contra la violencia, los casos de violencia política en razón de género, las quejas o denuncias presentadas por el probable incumplimiento de algunos de los supuestos referidos en la medida 3 de 3 contra la violencia; así como el dictamen por el que se propone la cancelación de diversas candidaturas o la no afectación de las mismas.

Si no tiene inconveniente, lo presento.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Sí, adelante Secretario, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias.

Y como recordarán todas y todos ustedes, conforme a lo dispuesto por el acuerdo 335 del Consejo General, se aprobó un procedimiento de revisión de los supuestos del formato 3 de 3 contra la violencia y de violencia política contra las mujeres en razón de género, y se estableció que se hiciera un dictamen conforme al punto considerativo 11, inciso g), que emita la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con base en la información establecida en el informe de grupo interdisciplinario.

En ese sentido, comenzaría por reconocer el trabajo de todas las áreas, desde luego coordinadas por la Secretaría Ejecutiva y todas las áreas que participaron

en la elaboración del informe que tienen en sus manos, reconocer el trabajo de todos nuestros amigos, mi compañera Liselotte que fue parte importante...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

...del informe que tienen en sus manos, reconocer el trabajo de todos nuestros amigos, mi compañera Liselotte que fue parte importante de ella, el Registro Federal de Electores, la Unidad de Género, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Dirección Jurídica, todas estas áreas fueron integradas con la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, y a partir de ahí se instaló este grupo interdisciplinario, se ordenó un diagrama de flujo para las actividades, una guía de actuación para las juntas locales ejecutivas y diversos formatos para los requerimientos y garantías de audiencia.

También se hicieron equipos entorno a las cinco circunscripciones, se trabajó en un texto en conjunto con personal de la coordinación de Comunicación Social, para integrar inserciones en medios impresos de circulación nacional y de las 32 entidades federativas, informando a la ciudadanía sobre la implementación de este procedimiento.

El 14 de abril se publicaron dichas inserciones en dos periódicos nacionales y 36 periódicos locales, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía esta actividad institucional.

Asimismo, se invitaba a que, en caso de tener alguna información, evidencia al respecto, se podría acceder al Instituto Nacional Electoral.

Asimismo y aquí de nuevo agradecer el trabajo de nuestras delegaciones y nuestras juntas distritales, en las 32 juntas locales y en las 300 distritales, se publicaron en los estrados de su sede, el listado de candidaturas asentando razón de dicha publicación.

El 15 de abril, a propuesta de la DERFE, se estableció la muestra que consistió en mil 177 candidaturas, de las cuales 822 fueron hombres y 355 mujeres.

Entonces, se dio una representatividad estadística que nos diera un buen intervalo de confianza y también se tomó en cuenta, pues que la proporción de hombres que suelen incurrir en estas actividades, es mucho mayor que las mujeres.

Entonces, se hicieron estas dos sub-muestras que son estadísticamente confiables cada una de ellas, y la agregación, desde luego, que también lo es.

A partir de ahí se giraron requerimientos de información a autoridades federales, respecto a candidaturas de la muestra.

En el caso de la Fiscalía General de la República, se señaló que se tenía un impedimento legal y material para obsequiar favorablemente lo solicitado, respecto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal. Se estableció que la información que aporten las instituciones de procuración de

justicia y del sistema penitenciario, relativa a investigaciones, órdenes de detención y aprensión, procesos penales, sentencias o ejecución de penas correspondientes a las bases de datos que criminalísticas y forman parte del Sistema Nacional de Información, por lo que solo pueden tener acceso a la información en ellas contenida las instituciones de seguridad pública y las instituciones de procuración de justicia contempladas en ley.

Respecto al Consejo de la Judicatura Federal, se señaló que las conductas señaladas en el formato referido no son de competencia directa del Poder Judicial de la Federación, por lo que no hay registro relacionado.

Y finalmente la Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales, nos contestó que no obtuvo hallazgos de la información que estaba a su alcance.

A partir de ahí se hicieron requerimientos a un total de 156 autoridades en las 32 entidades federativas, de las cuales respondieron al menos un requerimiento de información 144, es decir, el 92 por ciento.

De estas 144 respuestas recibidas, en 102 casos se señaló la inexistencia de hallazgos, es decir, el 71 por ciento.

Otras ocho autoridades señalaron que otra autoridad, una autoridad distinta detentaba la información solicitada, mientras que seis más señalaron no ser competentes para atender la solicitud; 28 de las 144 autoridades que respondieron el requerimiento de información reportaron a este Instituto hallazgos respecto a coincidencias de nombres en sus registros donde algunas de las candidaturas de la muestra representativa aleatoria, es decir, el 19 por ciento...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

...reportaron a este Instituto hallazgos respecto a coincidencias de nombres en su registro por algunas de las candidaturas de la muestra representativa aleatoria, es decir, el 19 por ciento.

Estas 28 autoridades reportaron un total de 306 coincidencias de nombres en sus registros, a partir de ahí se hicieron diligencias de garantía de audiencia respecto a 20 candidaturas a las y los candidatos, así como a los partidos políticos que los postularon para que manifestaran lo que a su derecho conviniera y entonces tenemos las respuestas que vienen tanto en el informe como en el dictamen.

A partir de ahí se realizaron diligencias respecto a los escritos recibidos, tanto para solicitar más información a la ciudadanía y autoridades como para brindar garantía de audiencia a las candidaturas y partidos políticos.

Como ustedes recordarán, teníamos esta doble posibilidad: uno, eran los mil 177 que estaban en la muestra, candidatas y candidatos, y por el otro lado también teníamos la posibilidad de que nos acercaba a la ciudadanía información.

Respecto a los hallazgos reportados, tuvimos el informe da cuenta con distintas categorías que son homonimias, nombres distintos al de una candidatura registrada sin sentencia o resolución firme, supuesto tres de tres contra la violencia o violencia política de género, supuestos distintos al tres de tres o ninguna categoría al solo confirmar coincidencia de nombre sin conformar homonimias ni el delito por lo que se enfrenta el procedimiento, ni la existencia de sentencia o resolución firme.

Así la totalidad de la primera circunscripción, tuvimos coincidencias en 108 casos, en la segunda 19, en la tercera 62, en la cuarta hay siete, y en la quinta 100, en 35 casos se pudo confirmar una homonimia a partir de la respuesta brindada por las autoridades, o se trataba de nombre distinto, en 16 casos a autoridad reportó nombres coincidentes en su registro sobre procesos respecto de los que no se contaba con sentencia o resolución firme sin brindar más datos sobre los delitos o supuestos aludidos.

En 139 registros, coincidentes de nombre con algunas candidaturas, relativos a supuestos distintos a los establecidos en el formato tres de tres o violencia política de género, en ninguno de los 193 casos se confirmó una homonimia, ni la existencia de sentencias o resoluciones firmes.

Se identificaron asimismo 14 casos respecto de los cuales autoridades reportaron coincidencias de nombre en registro sin poder brindar más información que permitiera confirmar una homonimia, la existencia a una sentencia o dentro o fuera de los procesos.

A partir de ahí y del estudio se hacen propuestas de cancelación de registro en este anteproyecto, se propone la cancelación de registro de tres personas, dos de ellos hombres, una mujer, siendo en dos casos de mayoría relativa, en un caso de representación proporcional, en atención a sentencias definitivas por violencia política de género.

Básicamente ese es el contenido, la verdad es que el informe es muy rico en detalles, también lo que les digo es que sobre todo, a partir de una petición de la unidad de transparencia, y con la discusión que se tuvo con el jurídico y con los demás miembros del grupo se trató de encontrar un balance entre la información que es pertinente para la sociedad y también desde luego la protección de datos sensibles, y datos personales.

Entonces, éste es el resultado del trabajo, Presidenta, consejeras y consejeros y desde luego que estamos para atender cualquier observación, pregunta o comentario.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Me pide el uso de la voz Fernando Garibay del Verde, por favor.

Representante del PVEM: Gracias, consejera...

Sigue 15ª. Parte

Inicia15a. Parte

...

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario.

Me pide el uso de la voz Fernando Garibay, del Verde, por favor.

Representante del PVEM: Gracias, consejera.

Más que intervención es una duda. En la página 82 del acuerdo que se nos propone sé que se nos requirió un desahogo y nosotros no desahogamos, no lo hicimos, ya revisé en mi oficina, seguramente se le pasó en mi oficina pero sí quisiera saber, si me pudiera ayudar, ¿cuándo se me requirió y cuándo se me venció el plazo?

Porque, repito, en mi oficina no encuentro el requerimiento de desahogo y es importante tener muy bien ese control.

Le agradecería su intervención. Muchas gracias.

Es cuanto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Y lo digo en función de que la Secretaria Técnica pueda allegarse de esta información para dar respuesta a este punto.

No tengo a nadie anotado, no sé si alguien más quiera intervenir en este punto del orden del día.

La consejera Zavala, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas noches, nuevamente.

Yo quiero intervenir para dos cosas porque me parece relevante que frente a un trabajo novedoso como el que se hizo, y sobre todo a partir de la elaboración de una metodología, la constitución de un grupo interdisciplinario y multidisciplinario e interarias del INE, pues se haya llegado a tener un informe en el tiempo que se elaboró como el que hoy tenemos, quiero agradecer todo el esfuerzo porque

verdaderamente fueron muchas las áreas implicadas y las que llevaron a buen puerto una primera revisión.

Sabemos que los tiempos muchas veces juegan en nuestra contra pero hoy yo creo que vemos muy claro una metodología que se sirvió para dar una revisión inicial de lo que es tres de tres.

Y también quiero resaltar la parte fundamental de la colaboración de las autoridades que nos brindaron la colaboración en los tiempos en que fueron requeridas, de verdad es una metodología que nos deja muchas enseñanzas para poder seguir adelante para poder revisar y hacer ese tipo de revisiones para trabajar el tema y el valor de la ética y la responsabilidad en un modelo democrático frente a la obligación que estamos, que tenemos como instituciones del estado mexicano para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Verdaderamente es de resaltar que muchas autoridades hicieron un esfuerzo grande, evidentemente tenemos las limitaciones que el propio anteproyecto de resolución nos evidencia frente a las homonimias porque no todos manejamos los mismos datos, que nos ayuden a tener esas certezas.

Pero creo que para ser un primer ejercicio, pues sí debo agradecer a todas las áreas que intervinieron, recuerdo muy bien, creo que la consejera Dania fue la última, la que propuso que se integrara la DERFE, o ya no sé quién fue.

Pero es un grupo muy sólido, se repartieron el trabajo, se dividieron las cargas de trabajo de una manera muy inteligente por circunscripciones como lo que nos narran aquí, pero creo que esa es la parte fundamental, que frente a grandes cargas de trabajo, grandes retos y desafíos lo importante es la colaboración y eso es lo que resalto de este equipo, la colaboración en equipo, el trabajo en equipo y el juntar esas sinergias, la experiencia de cada una de las áreas, la DERFE con la metodología para la muestra, la Unidad de Género con el enfoque de Género que necesitaba los análisis, la de Prerrogativas para toda la experiencia de trabajar documentos voluminosos en poco tiempo.

La verdad es que creo que este informe nos deja muchas cosas, muchas enseñanzas, pero también el agradecerle a todas las personas que se involucraron en él, y al Secretario Ejecutivo que los encabezó para que hoy tengamos esta propuesta que le daremos en su momento al Consejo General para que sea conocida y, en su caso, de ser aceptada, se apliquen las consecuencias conforme a los términos que nos está proponiendo las áreas, el equipo que se...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

...para que sea conocida y, en su caso de ser aceptada, pues se apliquen las consecuencias conforme los términos que nos está proponiendo las áreas, el equipo que se constituyó para eso.

Sería cuanto, Presidenta.

Muchísimas gracias.

Y a ver si el maestro Patricio ya tiene el dato.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Zavala.

Consejera Ravel y ahorita voy con la respuesta a la pregunta del Verde.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues hay muchas cosas inéditas en este proceso, por ejemplo, la primera vez que se implementa la reelección a nivel federal, también vamos a utilizar urnas electrónicas en un proceso federal, también tenemos la prueba piloto para las personas en prisión preventiva y además tenemos que hacer este proceso en medio de una pandemia.

Pero una de las cosas novedosas que tenemos es justamente la instrumentación de la 3 de 3 contra la violencia, y la revisión de las declaraciones bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento de la presentación de este formato.

Y yo creo que además de ser un tema novedoso, también marca un precedente muy importante, por regla general cuando se presentan ante cualquier autoridad, declaraciones bajo protesta de decir verdad, lo que ocurre es que se dan por válidas, salvo que alguien presente pruebas en contrario.

Aquí lo que hicimos fue una revisión muestral de mil 177 candidaturas, para poder verificar si nos estaban diciendo la verdad todas estas personas que vinieron aquí a hacer una manifestación bajo protesta de decir verdad.

Yo creo que es algo digno de celebrarse y también de reconocerse el esfuerzo que hizo, desde luego, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero también todas las unidades y direcciones que participaron en este grupo interinstitucional y también las juntas locales y distritales que apoyaron en esta tarea.

Desgraciadamente yo veo que la revisión muestral que hicimos no fue del todo fructífera, por ejemplo, la Fiscalía General de la República nos respondió que tenían un impedimento legal y material para obsequiar favorablemente lo solicitado

porque se considera estrictamente reservada que haya información relacionada con las actividades que el Ministerio Público lleva a cabo durante la etapa de averiguación previa o investigación inicial, pero la verdad es que, lo que estábamos nosotros pidiendo eran antecedentes penales firmes, no estábamos pidiendo información sobre averiguaciones que estuvieran en curso o carpetas de investigación en curso.

Luego, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, aunque contestó en términos similares en la Fiscalía General de la República y, por lo tanto, dijeron que no podían atender el requerimiento, hizo algo muy peculiar, señaló que se giraron oficios a diversas unidades y órganos administrativos desconcentrados de esa secretaría, las cuales a su vez informaron que tras una búsqueda exhaustiva de sus archivos no se encontraron antecedentes de las personas que se enlistaron, fue como un “no podemos decirte, pero de todos modos no hay nada”.

Y el Consejo de la Judicatura Federal señaló que da una búsqueda realizada a la base de datos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes que opera en los órganos jurisdiccionales, a cargo del Consejo de la Judicatura, no se advirtieron registros en los que se hubiera impuesto alguna sanción a las personas enlistadas.

En resumen, se requirió información a un total de 156 autoridades, en las 32 entidades federativas, de las cuales respondieron al menos un requerimiento de información 144, es decir, el 92 por ciento.

De éstas 144 respuestas recibidas, 102 señalaron la inexistencia de hallazgos, es decir, el 71 por ciento.

Otras ocho autoridades señalaron que otra autoridad detentaba la información solicitada, que mientras que seis más señalaron no ser competentes para atender la solicitud; 28 de las 144 autoridades que respondieron el requerimiento de información, reportaron a este Instituto hallazgos respecto a coincidencias de nombre entre sus registros y alguna o algunas de las candidaturas de la muestra representativa aleatoria, es decir, el 19 por ciento.

Estas 28 autoridades reportaron un total de 306 coincidencias de nombres en sus registros.

De esto, se puede deducir 48 casos que podrían actualizar alguno de los supuestos previstos en la 3 de 3 contra la violencia, o de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Adicionalmente también se revisaron los casos narrados en seis escritos recibidos de la ciudadanía, por el probable incumplimiento de alguno de los supuestos referidos en la 3 de 3 contra la violencia, o por violencia política contra las mujeres por razón de género.

Ahora, con relación a los 48 casos detectados, 37 de ellos fueron reportados por la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, y en delitos contra la libertad de expresión, sin embargo, reportaron que ninguno de ellos cuenta con sentencia o resolución firme.

Respecto a los otros 11 casos, en siete se determina que no hubo incumplimiento...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

...sin embargo, reportaron que ninguno de ellos cuenta con sentencia o resolución firme.

Respecto a los otros 11 casos, en siete se determina que no hubo incumplimiento, en dos que al no ser candidata la persona por que había renunciado, esta autoridad no emitirá conclusión alguna respecto al incumplimiento.

En otro, que aún no cuenta con una sentencia firme, y otro más resulta procedente y guarda coincidencia con la denuncia recibida por la Presidenta del Instituto de las Mujeres Morelense.

El proyecto nos propone determinar la procedencia de cancelación de tres registros, con lo cual estoy completamente de acuerdo, dado que en el caso de dos personas, un hombre y una mujer, la propia sentencia en la que se les encontró culpables de ejercer actos de violencia política contra una mujer por razón de género, determina de manera textual que mostrando una conducta contumaz de no cumplir con lo ordenado por el Tribunal en la sentencia principal, así como en las resoluciones incidentales subsecuentes y además habían incurrido en la repetición de los actos reclamados.

Y en el caso de Morelos, el candidato cuando fue Presidente Municipal, impidió que la síndica municipal ejerciera sus funciones de representación legal del ayuntamiento, la excluyó de la toma de decisiones toda vez que no se le convocaba a sesiones de cabildo, la bloqueó económicamente, la impidió tener personal a su cargo y utilizó en su contra expresiones denotativas referentes a que no era capaz de realizar sus labores por ser mujer, todo esto durante tres años consecutivos.

Por esos motivos comparto plenamente que se cancelen esas candidaturas.

Y hago una reflexión final, de nueva cuenta lo que está marcando aquí la diferencia es la participación de la ciudadanía de las organizaciones de la sociedad civil, o de instituciones del estado encargadas de la defensa de los derechos humanos, en este caso de las mujeres como lo es el Instituto de las Mujeres Morelense.

Entonces, es bien importante que también en las acciones afirmativas que se están implementando para estas elecciones, pues tengamos la participación, en caso de que haya alguna que no corresponda porque no es la persona que están candidateando parte del grupo en situación de discriminación, nos lo hagan saber porque realmente eso es lo que está marcando la pauta para que nosotros nos demos cuenta cuando alguien intenta mentirle a la autoridad o cuando alguien intenta ocupar un lugar que no le corresponde porque no cumple con los requisitos

que estamos estableciendo o porque simplemente no pertenece al grupo en situación de discriminación al cual se busca beneficiar.

Entonces, sí reitero que es bien importante que tengamos esta participación activa de la ciudadanía.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Secretario Técnico, no sé si ya tiene la información para dar respuesta al representante del Verde.

Adelante, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, claro que sí Presidenta.

Se trata del oficio DEPPP-D-CGS-8735-2021 del 19 de mayo, dirigido al representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, y se le daban dos días, entonces, éste venció el 21 de mayo.

Ahora se lo hago llegar al representante con mucho gusto, para que lo pueda tener y quizá esa actualización la podemos hacer para la sesión del Consejo, si así fuera el caso.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Consejera Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidenta.

Yo obviamente también agradezco la presentación de este informe y desde luego que nos arroja datos que son sumamente importantes.

Y creo que la primera reflexión sería en que está evidenciado lo difícil que es conseguir la información para poder constatar si las personas que se registraron como candidatas a los cargos de las diputaciones federales, realmente actuaron de buena fe y expresaron lo que pide la declaración 3 de 3 contra la violencia.

Creo que ahí hay que estar trabajando con esas autoridades, pues para poder tener acceso a esa información, pero bueno, no es solamente en ese tema donde se tiene problemas, lo vemos en fiscalización todo el tiempo y en otras materias, desafortunadamente, donde las autoridades no prestan la información.

La otra reflexión es que creo que deberíamos, después, hacer una revisión de lo que nosotros pedimos en relación con la 3 de 3 contra la violencia, porque lo que

se pretendía cuando se aprobó ese acuerdo fue que realmente las personas que fueran postuladas como candidatas a ocupar un cargo...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

...3 de 3 contra la violencia, porque lo que se pretendía cuando se aprobó ese acuerdo fue que realmente las personas que salgan postuladas como candidatas a ocupar un cargo de elección popular, tuvieran pues cierto actuar de alguna manera ético, en el sentido de que no hubiesen incurrido en ningún tipo de violencia en relación con las mujeres pero también con violencia intrafamiliar, porque obviamente, bueno, pues son cuestiones que afectan muchísimo más a las mujeres que a los hombres.

Y pedimos que fueran, que se verificara, bueno, que no se tuviera una sentencia firme, ¿no?, o sea, ya una sentencia condenatoria firme en relación con los tres supuestos que tienen que ver con la 3 de 3 contra la violencia, ¿no?, violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar, que no se haya incurrido en un delito de violación o abuso sexual, o bien, que no se trate de un deudor alimentario.

Pero al momento en que nosotros pusimos la exigencia de que fuera una sentencia condenatoria y que estuviera firme, creo que no tomamos en cuenta un problema que se da en nuestro país, y que es precisamente que también el acceso a la justicia por parte de las mujeres pues es otra circunstancia que debemos estar erradicando.

Porque muchas veces se dan las denuncias, se promueven los juicios, pero desafortunadamente no se llega a darle el trámite correspondiente y tener, a la brevedad posible, una sentencia que defina la situación de las personas.

¿Y por qué digo esto? Porque aquí en este informe nos dicen que hay varias personas, por ejemplo, hay una persona con tentativa de violación, otra persona que tiene una controversia por alimentos, o sea, porque le están reclamando los alimentos, o dos personas que tienen juicios en su contra por violencia familiar.

Pero aquí el gran problema es de que, aunque están esos procedimientos lo cierto es que no se cuenta con una sentencia o resolución firme para poder saber qué sucede realmente con esas personas, si realmente incurrieron en ese delito que se les está imputando o no.

Entiendo que está el principio de, pues presumir la inocencia de las personas que se les acusa de algo, está perfecto, pero yo creo que cuando se trata de este tipo de circunstancias, de tentativa de violación, de ser deudor alimentario o de violencia familiar, también tendríamos que ser un poquito más detallados con la información, y también ver cuándo se presentaron esas denuncias, porque a la mejor si se presentaron esas denuncias muchísimo antes de que empezara el proceso electoral y ya lleva años ahí sin que se dé una sentencia a favor o en contra de alguna de las partes, pues creo que también sería una cuestión que se tendría que valorar.

Creo que para siguientes ediciones de las elecciones tendríamos que verificar si de verdad vamos a seguir exigiendo una sentencia condenatoria y que esté firme, o basta con una denuncia pero que tenga ciertos elementos y que tenga una periodicidad que también no vayamos a caer en el juego de que ya se registró fulanito de tal que a mí no me parece una buena persona y entonces yo voy y lo denuncio por alguno de estos tres temas.

Que creo que también la mayoría de las mujeres no se atreverían a hacer denuncias falsas porque es una circunstancia bastante complicada, ¿no?, de una violación, bueno, pues obviamente te van a someter a una serie de revisiones y de pruebas para ver si de verdad ocurrió este hecho.

Entonces, creo que también hay que ver la reflexión.

Y lo que sí se logró, pero bueno, y también dejó esta reflexión para que vean los partidos políticos que tienen personas en esta situación, pues de verdad qué tan benéfico es que sigan manteniendo las candidaturas de personas que tienen este tipo de señalamientos, no estoy diciendo que ellos lo hicieron sino que finalmente está esa duda.

Y en relación con las personas que sí se pudo acreditar que estaban ya condenados por una sentencia firme y definitiva, pues claro, hay que proceder a cancelar el registro de la candidatura para que efectivamente se muestre la eficacia de esa declaración de 3 de 3 contra la violencia, porque no se trataba de tener una declaración de manera superficial sino de verdad una declaración que nos garantizara que las personas que están siendo...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

...de manera superficial, si no de verdad una declaración que nos garantizara que las personas que están siendo postuladas a un cargo de elección popular realmente tengan un cierto actuar y que realmente son personas que pues cuando puedan llegar al cargo de elección popular, si es que son elegidos, pues puedan hacer cosas a favor de su propia comunidad.

Entonces ésa es la reflexión que yo dejo.

Y también señalar que hay algunas cuestiones que creo que se pueden corregir, por ejemplo, dicen que el universo que se tomó para sacar la muestra fue de ocho mil 220 candidaturas, cuando realmente el universo es distinto, eran seis mil 966 personas, considerado, bueno, la muestra fue finalmente de tres mil 483 personas que era el universo y de ahí se tendría que estar verificando más las suplentes que serían seis mil 966 y no el número de candidatura que se dicen en el propio proyecto.

Pero de verdad sí felicitar todo el trabajo que se ha estado realizando por las áreas involucradas que fueron muchísimas y también pues ahí ver si para otros ejercicios la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pues puede hacer este cruce de información pues para verificar si son homonimias o no, las que se están presentando en relación con la información que se está recabando.

Y bueno, pues felicitar ese trabajo, le pido que tengo ese tipo de precisiones que se les haría llegar al Secretario Técnico, pero que obviamente no cambian el sentido de la información que se está mostrando.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera Favela.

No tengo a nadie más anotado, el consejero Faz, por favor.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Buenas noches.

Bien, creo que como ya han señalado mis compañeras, pues efectivamente este procedimiento ha sido un procedimiento que bueno implicó desde luego un gran esfuerzo y creo que también pues nos deja muchos aprendizajes, ¿no?, dado que es la primera vez que sea realiza, aprendizajes que yo creo que nos van a hacer muy útiles para próximos ejercicios, creo que han sido muy puntuales en algunos elementos que ya han señalado mis compañeras y definitivamente creo que ha sido un ejercicio muy interesante.

Yo solamente tengo una observación, de numerales cinco y seis que se señalan en la páginas de las 75 a la 102, se advierte que en la sentencias se acredita

violencia política de género, cometía a los candidatos Manuel Guillermo Chapman Moreno, y Ana Elizabeth Ayala Leyva, así como de Raúl Tadeo Nava. Sin embargo en el proyecto presentado no se vincula cómo los hechos acreditados en dicha resoluciones desvirtúan el modo honesto de vivir de los candidatos, el análisis estimo debe ser precisado dentro del proyecto para acreditar la cancelación de la candidatura con mayor claridad.

Votaré a favor, desde luego, de este acuerdo, pero le solicito que se realice un engrose con el análisis correspondiente que incluya la valoración de temporalidad y de los elementos que demuestren la falta de prioridad o de honestidad en la conducta, según las circunstancias de la comisión del ilícito a fin de emitir mi voto a favor en el Consejo General, creo que valdría la pena hacer ese análisis para dejarlo todavía con una mayor precisión por lo que amablemente solicito un engrose en ese sentido.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejero Faz.

¿Alguien más en esta primera ronda?

Bueno, no tengo a nadie, me gustaría en primer lugar obviamente reconocer el trabajo que se hizo por parte del Instituto Nacional Electoral coordinado por nuestras áreas y que contó con la participación de funcionarios y funcionarias electorales en todo nuestro país.

Reconocer que es un mecanismo novedoso, que es un mecanismo que implicó pues primero también un debate respecto de si teníamos o no revisar las declaraciones tres de tres, luego un segundo debate respecto de si esta revisión tenía que ser muestral o total, o censal en lo muestral como usamos en el ámbito electoral, y bueno, ahora tenemos los resultados que pues claramente vemos pues que esta revisiones no son suficientes, que hay que seguir profundizando en los mecanismos, en cómo vamos a llegarnos de esta información, en qué información necesitamos...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... que estas revisiones no son suficientes, que hay que seguir profundizando en los mecanismos, en cómo vamos allegarnos de esta información, en qué información necesitamos.

Y, bueno, claramente es un mecanismo que aprobamos en octubre, esta revisión se aprobó ya no me acuerdo, creo que en el mes de marzo o abril y por tanto, se tuvo el tiempo, digamos, prácticamente, dos meses, llegamos a este momento con el límite de que esta revisión pudiera durar hasta el 31 de mayo y que, en su caso, cerraría el espacio para que los partidos políticos sustituyeran a las candidaturas que tuvieran que retirarse o negarse, digamos, esta candidatura por las causas establecidas en las declaración tres de tres.

Creo que es un buen momento, creo que es buen mensaje y yo echo en falta que se hubieran hecho una revisión más amplia, pero creo que estamos mandando el mensaje correcto, que no estamos estableciendo requisitos para luego no revisarlos, que no estamos postergando la implementación de la reforma de violencia política y que hay distintos mecanismos que nos hemos dado como autoridades electorales para materializar esta reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Así que, pues, mi reconocimiento, por supuesto mi voto a favor, pero mi reconocimiento a este equipo que se formó, a las varias reuniones que tuvimos donde nos estuvieron explicando cómo se habían conformado, cómo se habían organizado para dividir el trabajo, cuáles son los casos que habían encontrado.

Cada quien, además, en uno de estos cinco grupos en que se dividieron por circunscripción, así que creo que es un ejercicio virtuoso, que nos permite saber que podemos atender nuestra obligación también legal respecto a la prevención, atención, reparación y sanción de la violencia política en razón de género, porque las autoridades electorales estamos obligadas, justamente, a eso, a prevenir, a sancionar, a erradicar y a reparar la violencia política en razón de género y a que nos podemos dar los mecanismos adecuados para cumplir la función de que los mecanismos y los instrumentos de que nos dotemos para aterrizar la reforma también estemos en posibilidad de verificar que estén funcionando y también, después, por supuesto del plantear los cambios que creamos necesarios y suficientes para poder tener estos mecanismos cada vez más aceitados y óptimos y claramente valuados respecto a si nos dan las condiciones, digamos, para este combate a la violencia de género, política en razón de género o si tenemos que cambiarlos, profundizarlos o quizás reformarlos para poder incidir, justamente, en evitar candidaturas de personas que violenten a las mujeres, elevar la calidad de representación y hacer que las personas que violenten políticamente a las mujeres no ocupen estos espacios o cargos públicos desde los cuales sigan violentando mujeres y utilizando figuras como el fuero, que es este caso, ya que estamos

hablando de la Cámara de Diputados y Diputadas, pues siguen violentando mujeres desde esos espacios públicos.

Así que, felicidades otra vez, reconozco el trabajo de todas y de todos, el trabajo, además de interpretación, de análisis, de ser muy puntuales con la información y de poder brindarnos estos análisis muy claros de cada uno de los casos.

Yo lo dejaré hasta aquí.

No tengo a nadie más en el uso de la voz, así que cierro la primera ronda.

No sé si alguien quiere participar en segunda ronda.

El Secretario Técnico.

Mtro. Patricio Ballados: Perdón consejera Humphrey.

Nada más para señalar que, en efecto, hemos recibido de la consejera Ravel observaciones que la gran mayoría, desde nuestro punto de vista, proceden, ya del consejero Faz que amablemente nos hizo llegar ésta que señaló, de la consejera Favela, de la consejera Zavala, que desde luego que, y de la consejera De la Cruz perdón, también, que estaremos incluyendo en la versión.

Gracias.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretario Técnico.

Si nadie quiere hacer uso de la voz en segunda ronda, cierro la segunda ronda.

Y le solicito al Secretario Técnico que tome la votación respecto a este punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto, Presidenta.

Y consulto si es de aprobarse el punto único del orden del día, con las observaciones recibidas por sendas consejeras y consejeros, a las cuales hice referencia.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela... **Sigue 21^a. Parte**

Inicia 21ª. Parte

...cuales hice referencia.

Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Espadas.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Consejera Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtro. Patricio Ballados: Le informo, Presidenta, que fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, señor Secretario.

Dado que se ha agotado todos los puntos, bueno, el único punto del orden del día, siendo las 20 horas con 44 minutos del día 24 de mayo del 2021, se da por concluida esta Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y no Discriminación, por lo que les agradezco a todas y todos su presencia.

Muchas gracias, buenas noches.

Conclusión de la sesión.